RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-A/MDLL

Llaylla, 03 de abril del 2023.

VISTO:

La designación en el Cargo de Confianza como Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la Municipalidad Distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA V°B° ALCALDÍA SATIPO

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el **artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza** y Artículo 26° establece aspectos que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior".

Que, mediante N°013-2016-CM/MDLL, la Municipalidad Distrital de Llaylla aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, dentro de los cuales en el artículo 77° se designa funciones y atribuciones que considera a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo;

Que, mediante Resolución N°083-2023-A/MDLL, de fecha 14 de marzo del 2023 se aprueba la Escala Remunerativa de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Llaylla, que se encuentran dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057-Contratacion Administrativa de Servicios CAS;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **ING. EMERSON GUTARRA TORRES**, con DNI N° 42236618, a partir del 03 de abril del 2023 en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, CAS Confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2023-A/MDLL, de fecha 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración, y a través de la Oficina de Personal, realicen las acciones administrativas pertinentes para la suspensión del pago de remuneración de la plaza de origen del servidor en mención, que asume funciones vía designación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad CAS Confianza, a fin de evitar incurrir en doble percepción.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Administrado al interesado a los Órganos competentes de la Municipalidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
.....
Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA

Escaneado con CamScanner